

**PRIMERA SALA****SESIÓN PÚBLICA****MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del cinco de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar la Sesión Pública ordinaria, los Señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Señoras Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y tres celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### LISTA NÚMERO 1

Inmediatamente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 495/2022

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 190/2022, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 808/2022**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo 357/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2603/2022**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo 379/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 183/2022**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 104/2022-CA**

Interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra del auto de diecisiete de mayo de dos mil veintidós, dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 76/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 641/2022**

Interpuesto por Martín Sánchez Gutiérrez, en contra del proveído de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el expediente varios 414/2022-VAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 495/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo manifestaron que en el amparo directo en revisión 808/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y uno a cuarenta y tres del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 2603/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el recurso de reclamación 104/2022-CA, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y sesenta y tres del proyecto de resolución discutido; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y siete, cuarenta y nueve y cincuenta del proyecto de resolución y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

## **AMPARO EN REVISIÓN 30/2021**

Interpuesto por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Asociación Civil, en contra del fallo pronunciado por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1007/2019.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 97/2022**

Interpuesto por Heriberto Hedy Matadamas Vargas, en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 578/2017.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5581/2019**

Interpuesto por Rosendo Onofre Garduño, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 51/2019.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante la Secretaria dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**199/2021**

Solicitada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 196/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 136/2021**

Interpuesto por Ernestina Martínez López, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 533/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida; negar el amparo a la parte quejosa; declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado que previno en términos de esta ejecutoria.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2280/2022**

Interpuesto por la Sociedad de Autores y Compositores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, en

contra del fallo pronunciado por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 299/2021.

El proyecto propuso tener a la parte quejosa por desistida del juicio de garantías; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo directo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2022-CA**

Interpuesto por el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del auto de veintitrés de mayo de dos mil veintidós, dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 83/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 609/2022**

Interpuesto por Eliel Tirado Paniagua y otra, en contra del proveído de once de mayo de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 207/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 136/2021, está con el sentido, pero con consideraciones distintas y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el recurso de reclamación 108/2022-CA, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del proyecto de resolución.

### **LISTA NÚMERO 3**

Posteriormente dio cuenta el *Licenciado Adrián González Utusástegui*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Norma Lucía Piña Hernández*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2940/2022**

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de la resolución dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 431/2021.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3046/2022**

Interpuesto por Margarito Pérez Herrera, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo 54/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Ministra Piña Hernández indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 210/2022**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial; que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Ministra Piña Hernández precisó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1903/2022**

Interpuesto por Gael García Bernal, en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 496/2018.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1904/2022**

Interpuesto por Gael García Bernal, en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 497/2018.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 237/2022**

Interpuesto por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Juzgado Décimo de Distrito de Amparo

en Materia Penal en la Ciudad de México y otras, en contra de la sentencia emitida por el Juez de Distrito en cita, en el juicio de amparo indirecto 577/2020.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 247/2022**

Interpuesto por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, Asociación Civil, en contra del fallo pronunciado por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 974/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 3046/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo en revisión 247/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Después dio cuenta el *Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1282/2022**

Interpuesto por Américo Netzahualcóyotl Chi Chuil, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, en apoyo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 415/2021, cuaderno auxiliar 551/2021.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 116/2022-CA**

Interpuesto por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, en contra del auto de treinta de junio de dos mil veintidós, emitido por el Ministro Instructor en la acción de inconstitucionalidad 85/2022 y sus acumuladas 96/2022 y 100/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 107/2021**

Interpuesto por AGC Manufactura I, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia pronunciada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 164/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1811/2022**

Interpuesto por Ingrid Coronado Fritz y otro, en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 271/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2373/2022**

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo 164/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2977/2022**

Interpuesto por Jaime Enrique García Rodríguez, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 22/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 158/2022**

Entre los sustentados por el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

#### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 203/2022**

Entre los sustentados por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito y el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 425/2022**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 78/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 116/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo en revisión 107/2021, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el amparo directo en revisión 2373/2022, está con el sentido, pero en contra de consideraciones.

La Ministra Piña Hernández apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 425/2022, está con el sentido, pero se aparta del párrafo treinta y cuatro del proyecto de resolución.

### **LISTA NÚMERO 5**

Finalmente dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 302/2020**

Interpuesto por el Instituto para las Mujeres en la Migración, Asociación Civil, en contra del fallo pronunciado por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 492/2019.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 544/2022**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 566/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 219/2022**

Interpuesto por Esteban Rodríguez Martínez, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito de Amparo

en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 590/2020.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 118/2022-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en contra del auto de catorce de julio de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 117/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 527/2021**

Interpuesto por José Rubén Rodríguez Vázquez, en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 76/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión principal; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 183/2022**

Entre los sustentados por el Séptimo y el Décimo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 134/2022-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de veintidós de julio de dos mil veintidós, emitido por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil veintidós en la controversia constitucional 126/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

*La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 118/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández indicó que en la contradicción de criterios 183/2022, está con el sentido, pero se separa de los párrafos noventa y siete, ciento diez, ciento doce y ciento trece del proyecto de resolución, además se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el recurso de reclamación 134/2022-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y dos a setenta y cuatro del proyecto de resolución aprobado; el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y nueve, así como del cincuenta y tres a setenta y cuatro del proyecto de resolución discutido.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.